

EXPEDIENTE: IEEQ/POS/01/2021-D

y acumulado IEEQ/POS/02/2021-D.

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las once horas con tres minutos del once de julio de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el siete de julio de la misma anualidad, emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el expediente citado al rubro, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se NOTIFICA el contenido del proveído de mérito que consta de una foja con texto por un solo lado, anexando copia del mismo mediante cédula que se fija en los ESTRADOS de este Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que consta de una foja útil con texto por un solo lado. CONSTE.

**Dr. Juan Rivera Hernández** Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
TO ASILINTOS JURÍDICOS



EXPEDIENTE: IEEQ/POS/01/2021-D y acumulado IEEQ/POS/02/2021-D.

Santiago de Querétaro, Querétaro, siete de julio de dos mil veintidós¹.

**VISTO** el estado procesal del procedimiento en que se actúa, con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro², así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro³; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos⁴ del Instituto **ACUERDA**:

**ÚNICO.** Solicitud de información. En virtud de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, recaída en el procedimiento ordinario sancionador TEEQ-POS-2/2021 y acumulado TEEQ-POS-3/2021 del índice de la autoridad jurisdiccional electoral local, en la cual se declara el sobreseimiento por haber quedado sin materia; se solicita al Órgano Jurisdiccional electoral local a través de la Secretaría General de Acuerdos, sirva informar a esta autoridad administrativa sí la sentencia dictada dentro del expediente en comento, relativa al expediente IEEQ/POS/01/2021-D y acumulado IEEQ/POS/02/2021-D del índice de la autoridad administrativa electoral local, ha causado firmeza.

Notifíquese por estrados y por oficio al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; así como 50, fracciones II y III, 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto. CONSTE.

**Dr. Juan Rivera Hernández**Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

JRH/MECC/ESHM

Las fechas que se señalan a continuación, corresponden al año dos mil veintidós, salvo mención expresa.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> En adelante Ley Electoral.

<sup>3</sup> En adelante Instituto.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> En lo sucesivo Dirección Ejecutiva.